PLAN DE TRATAMIENTOS DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2025

promueVe+

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

La gestión del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información son aquellos procesos que reducen las pérdidas y brindan protección de la información, permitiendo conocer las debilidades que afectan durante todo el ciclo de vida del servicio. Todos los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones están sometidos a riesgos que pueden hacer fracasar una gestión; por lo tanto, es necesario tomar las medidas, para identificar las causas y consecuencias de la materialización de dichos riesgos.

Cualquier tipo de organización independiente de su tamaño y tipo afronta factores tanto internos como externos que pueden afectar uno de los activos más importante de la entidad que es la información. Todas las actividades de una entidad involucran riesgos y de una forma u otra los gestionan mediante su identificación, análisis y su respectivo tratamiento.

Por esa razón, el presente plan tiene como objetivo orientar y facilitar la implementación y desarrollo de una eficaz, eficiente y efectiva gestión del riesgo, desde la identificación hasta el monitoreo; enfatiza en la importancia dela administración del riesgo, sus fundamentos teóricos y de una orientación para facilitar su identificación, reconocimiento de las causas, efectos, definición de controles y de lineamientos sencillos y claros para su adecuada gestión.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Definir las actividades, lineamientos y factores determinantes que permitirán llevar a cabo la gestión para el tratamiento de los riegos de seguridad de la información, identificados en Promueve Mas

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las actividades requeridas para la implementar al tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Evaluar el nivel de riesgo actual con el impacto generado después de implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Realizar seguimiento y control a la eficacia del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El presente plan está alineado y contribuye al logro de la misión, visión y demás elementos del direccionamiento estratégico Promueve Mas, los cuales se estipulan en el Plan Estratégico Institucional.

ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO ESTRATÉGICO	
APORTES AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	✓ Fortalecer los Sistemas Información ✓ Fortalecer el uso de las tecnologías de la información ✓ Optimizar los procesos misionales ✓ Mejorar los procesos administrativos
GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	✓ Política de Gobierno Digital ✓ Política de Seguridad Digital ✓ Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

La gestión de los riesgos de seguridad de la información son aquellos procesos que reducen las pérdidas y brindan protección de la información, permitiendo conocer las debilidades que afectan durante todo el ciclo de vida del servicio.

Se define el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información como el proceso mediante el cual se identifica, comprende,evalúa, y mitiga cualquier tipo de riesgo o amenaza en la información de una determinada organización. Dentro de dicho plan, se contempla la identificación de activos informáticos, las vulnerabilidades y amenazas a los que se encuentran expuestos, así como su probabilidad de ocurrencia y el impacto de estas; lo anterior con el fin de determinar los controles adecuados para aceptar, disminuir, transferir o evitar la ocurrencia del riesgo.

4. ALCANCE

El Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información es de estricta aplicabilidad y cumplimiento por parte de todos los servidores públicos y contratistas que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad; dicho tratamiento de riesgo debe involucrar a todos los procesos y actividades desarrolladas por Promueve Mas, en especial aquellos que impactan directamente la consecuciónde los objetivos misionales.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Administración de Riesgo: Actividad encaminada a la intervención de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación, manejo y monitoreo de los mismos de forma que se apoye el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Análisis de Riesgo: Determinación del impacto en función de la consecuencia o efecto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar,relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de laEntidad.

Causas: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del evento.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: Hechos o acontecimientos que se derivan o resultan de la ocurrencia o la materialización de un riesgo.

Control: Acciones encaminadas a educir la probabilidad de ocurrencia o el impacto que pueda generar la materialización de un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Evento: Hecho que se genera durante la gestión de un proceso afectando el logro del objetivo del mismo, tiene relación directa con las actividades críticas de los planes operativos, las actividades de ruta crítica de los proyectos de inversión y las actividades críticas de control de los procesos.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Frecuencia: Periodicidad con que ha ocurrido un evento.

Gestor del Riesgo: funcionario líder de la dependencia, quien apoya al responsable del riesgo.

Identificación del Riesgo: Descripción de la situación no deseada.

Impacto: Magnitud de las consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Mapa de riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar laprobabilidad de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad - Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Políticas de Administración del Riesgo: Son los Criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar los riesgos de la entidad, en función de su evaluación.

Probabilidad: Medida para estimar la posibilidad de que ocurra un evento.

Responsable del Riesgo: Es el encargado de identificar, valorar y definir el plan de contingencia, el manejo y monitoreo para cada uno de los riesgos del proceso bajo su responsabilidad.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia del evento que tiene un efecto positivo o negativo sobre el producto o servicio generado de un proceso o el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Riesgo Residual: Es aquel que continúa aún después de aplicar controles para mitigar el riesgo.

Riesgo Inherente: Es el riesgo puro, al cual no se han aplicado controles,para controlar y buscar evitar su materialización.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Tratamiento: Opciones que determinan el tipo de acciones a implementar para administrar el riesgo.

Tratamiento del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Valoración: Grado de exposición al riego con la clasificación de probabilidad e impacto aplicando los controles existentes.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

6. MARCO NORMATIVO

Ley 44 de 1993: “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.” (Derechos de autor).

Ley 527 de 1999: “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otrasdisposiciones”.

Ley 1273 de 2009: “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se creaun nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.

Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Decreto 19 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en laAdministración Pública”.

Decreto 1373 de 2013: “Por el cual se reglamenta parcialmente laLey 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015**”.**

Ley 1712 de 2014: ***“***Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 1499 de 2017, el cual modificó el Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Diciembre de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. DESARROLLO DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El desarrollo el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información, tiene como propósito es la identificación, estimación y evaluación de los riesgos de Promueve Mas, para definir un plan de tratamiento que se ajuste a los objetivos de cada uno de los procesos. La Gestión de Riesgos de Promueve Mas, incluyendo los Riesgos de Seguridad y Privacidad se lleva a cabo por los Líderes de cada proceso y lo gestionan para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos misionales, con el fin de determinar el tratamiento del riesgo aceptable sobre cada uno de los riesgos identificados, teniendo en cuenta el siguiente esquema:

Metodología para la administración de riesgo

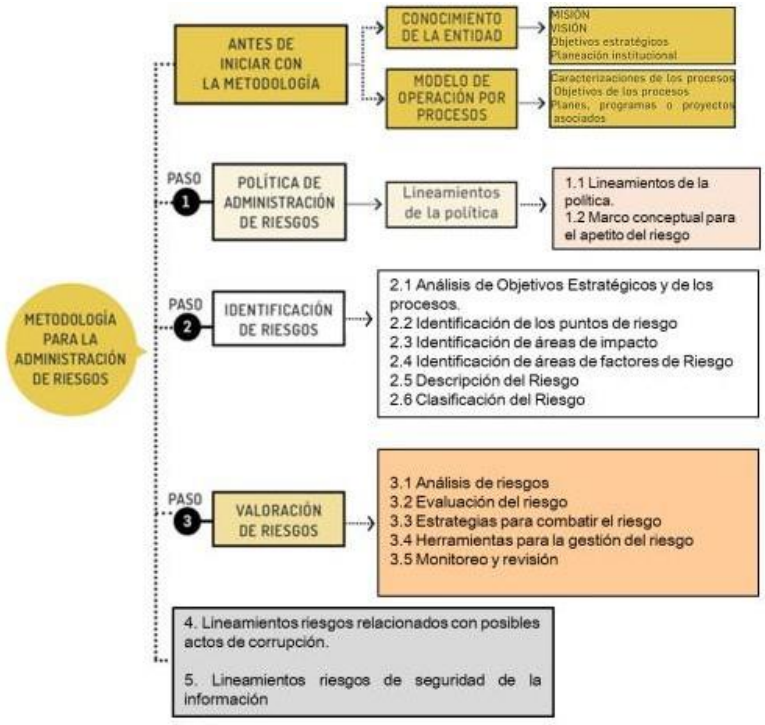

Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

8. BENEFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

Considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionara la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios para la entidad son los siguientes:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Garantizar la operación normal de la organización
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores
- Fortalecimiento de la cultura de control de la organización
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente

Promueve Mas, sigue los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información y en la Política de Gobierno Digital, buscando fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, las cuales se integran al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

9. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS SOBRE LOS ACTIVOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN.

Todas las organizaciones deben implementar planes para gestionar los riesgos que afectan a los sistemas de información, tecnologías de información y activos informáticos, considerando que en la actualidad los riesgos más comunes son generados por ataques dirigidos al software empresarial, afectando la disponibilidad e integridad de la información almacenada o transportada a través de los equipos de comunicación.

Por esta razón hay que estar preparados para prevenir todo tipo de ataques o desastres, ya que cuando el costo de recuperación supera al costo de prevención es preferible tener implementados planes de gestión de riesgos quepermitan la continuidad de la operación tras sufrir alguna pérdida o daño en la información de la entidad.

Es por ello que Promueve Mas, se identifican los riesgos de acuerdo a la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

REFERENCIA	NOMBRE DEL RIESGO	CALIFICACION			TRATAMIENTO DEL RIESGO
		PROBABILIDAD INHERENTE (1-5)	IMPACTO INHERENTE(1-5)	ZONA DE RIESGO INHERENTE	
R1	Pérdida, fuga y/o borrado de datos de los servidores o unidades de almacenamiento	5	3	ZONA RIESGO ALTA	Reducir
R2	Ataques informáticos a los aplicativos y página web institucional	5	4	ZONA RIESGO ALTA	Mitigar
R3	Sistema de información susceptibles de manipulación o adulteración	5	3	ZONA RIESGO ALTA	Reducir

10. CRONOGRAMA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, cronograma propuesto para el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en Promueve Mas.

No.	ACTIVIDAD	META	FECHA DE REPORTE O EJECUCION DE LA ACTIVIDAD											PRODUCTO / EVIDENCIA
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Actualizar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2025	100%			X										Presentar, Aprobar y Publicar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2025
2	Definir matriz de riesgos informáticos y establecer los	100%								X					Matriz de riesgos informáticos con sus respectivos controles

	respectivos controles														

11. INDICADOR

Número de actividades del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información desarrolladas / Número total de actividades del plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información programadas *100. **Periodicidad**. Semestral.

12. VIGENCIA

El Presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entra en vigencia, a partir de su adopción y publicación.

Manizales, enero 30 de 2025